

LA REFORMA DE LA IMPOSICIÓN SOBRE LA RENTA

Curso 2015/2016

(Código:25503272)

1.PRESENTACIÓN

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF) ha sufrido importantes modificaciones que han alterado su configuración inicial desde que entró en vigor en 1979. La tributación de los no residentes, el tratamiento de los incrementos y disminuciones patrimoniales, el régimen fiscal de activos financieros y la tributación separada como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional que declaró inconstitucionales algunos preceptos del Impuesto, son claros ejemplos de los profundos cambios habidos en los más de 35 años de vigencia del mismo. Como antes se indicó, en junio de 1991 se aprobó una nueva Ley del IRPF que entró en vigor el 1 de enero de 1992. Una suavización inicial de las tarifas, que posteriormente se corrigió, una mayor atención a la fiscalidad sobre el ahorro que en parte quedó frustrada con la no reglamentación de los Planes de Ahorro Popular y un tratamiento más favorable de los incrementos de patrimonio, fueron las principales novedades que presentó inicialmente el nuevo Impuesto. Pero desde entonces fue objeto de diversas modificaciones entre las que destacan el nuevo cómputo de las rentas de la vivienda habitual y restantes inmuebles urbanos no arrendados y un nuevo sistema para evitar la doble imposición de los dividendos. Posteriormente, en junio de 1996, se estableció un nuevo régimen de los incrementos y disminuciones de patrimonio. Además, desde 1997, una parte del Impuesto se ha cedido a las Comunidades Autónomas, otorgándoseles determinadas competencias normativas. A finales de 1998 se aprobó la Ley 40/1998 reguladora del nuevo IRPF. Presentaba, como novedades más importantes, la medición de la capacidad de pago a través de la renta disponible estableciéndose mínimos personales y familiares de tributación; extensión del concepto de rendimiento de capital mobiliario; nuevos sistemas de integración y compensación de rentas; una tarifa con tipos más moderados; y, por último, una sensible reducción de las deducciones de la cuota. La Ley 46/2002 mejoró el tratamiento fiscal de la familia, introduciendo nuevas deducciones por discapacidad y reduciendo los tipos y tramos de la tarifa. En el año 2004 se aprobó el texto refundido de la Ley del IRPF y un nuevo Reglamento por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio. Por Ley 35/2006 se estableció un nuevo IRPF cuya novedad más destacada es la determinación de la base del ahorro de forma separada de la base imponible general, de tal forma que la base del ahorro se gravaba al tipo fijo del 18 por 100 mientras que la base general se gravaba según una escala progresiva. También se aprobó un nuevo Reglamento por Real Decreto 439/2007. Desde la entrada en vigor de esta Ley se han producido modificaciones en la misma. Así, por ejemplo, el Real Decreto-Ley 2/2008 estableció una deducción de 400 euros en la cuota del IRPF que fue eliminada para el año 2010 por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho año, que además elevó la tributación de la base del ahorro al 21% salvo los primeros 6.000 € que se gravan al 19% amén de introducir otras modificaciones menores en la norma legal. El Real Decreto Ley 8/2011, de fomento a la actividad empresarial modifica la tributación de las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto en la transmisión de participaciones de nueva o reciente creación. El Real Decreto Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad suprime la compensación fiscal por la adquisición de vivienda habitual y eleva los porcentajes de retención aplicables, entre otros, a los rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias y otros, y a los rendimientos de actividades profesionales elevando el mismo al 19% (transitoriamente durante el 2012, 2013 y 2014 el tipo de retención se eleva a su vez al 21%).

El 1 de enero de 2015 ha entrado en vigor la Reforma Fiscal, introduciendo novedades en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.CONTEXTUALIZACIÓN



La asignatura debe considerarse integrada en el marco del estudio propio del sistema tributario y de la política fiscal española

3.REQUISITOS PREVIOS RECOMENDABLES

Conocimiento de la teoría general y especial de la imposición referida, de modo especial, al gravamen de la renta.

4.RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La preparación de esta materia debe situar al alumno en condiciones de:

- Valorar críticamente la información disponible acerca del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y las reformas que se han producido últimamente en este impuesto.
- Fomentar la capacidad crítica de los alumnos, así como los hábitos de razonamiento económico-fiscal.
- Elaboración de un trabajo monográfico sobre algún aspecto sustantivo del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1.- Ley y Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2.- Evolución de las reformas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6.EQUIPO DOCENTE

- [PEDRO BAUTISTA MARTIN MOLINA](#)
- [ANTONIA LOPO LOPEZ](#)

7.METODOLOGÍA

Las actividades se desarrollarán con la metodología a distancia propia de la UNED, que integra la enseñanza con la utilización de las TIC en el campus virtual, en sus diferentes posibilidades: documentación teórica, tutoría, videoconferencia, foros temáticos, grupos de trabajo, chat, correo electrónico, actividades de evaluación, entre otras y que se concretan en las siguientes:

- Trabajo de carácter teórico: lectura, estudio y análisis crítico de los materiales de la asignatura, con la metodología propia de la UNED, como hemos indicado anteriormente.
- Trabajo de carácter práctico: elaboración de las actividades, comentarios y resolución de los ejercicios propuestos por el equipo docente.
- Estudio orientado de los temas propuestos.
- Búsqueda de bibliografía y elaboración de los trabajos.

Todas estas actividades están diseñadas con el objeto de formar a los alumnos en las competencias genéricas establecidas para el Máster y el Módulo.

8.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA



Comentarios y anexos:

La normativa a utilizar son las leyes y reglamentos de los impuestos sobre la renta. Para ello, debe consultar las páginas oficiales del BOE, AEAT, y otras similares donde se recojan las normas consolidadas, una vez que tengan incluidas todas las modificaciones posteriores a la aprobación de la normativa.

Se recomienda que esté actualizado a octubre de cada año, fecha de comienzo del curso académico.

9.BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

10.RECURSOS DE APOYO AL ESTUDIO

Lecturas de prensa especializada y repertorios de jurisprudencia en materia fiscal y financiera.

Respecto a ello, hay varios sellos editoriales que tienen en el mercado compendios de este tema en forma de libro ordinario o convencional, si bien todos ellos presentan como principales inconvenientes el que quedan rápidamente desactualizados, pues las modificaciones legales en este campo son permanentes.

Por ello, el alumno del Máster debe tener en cuenta que la legislación utilizable tiene que estar en vigor a octubre de cada año, cuando comienza el curso académico. Dato muy importante a la hora de adquirir cualquier manual de fiscalidad.

11.TUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO

Los alumnos tendrán atención por parte del Equipo Docente en los foros virtuales y correos de las páginas virtuales del máster, o en las siguientes direcciones:

pmartin@cee.uned.es

alopo@cee.uned.es

12.EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

El trabajo necesariamente deberá estar bien estructurado, conteniendo un índice, una bibliografía detallada y unas conclusiones sobre lo tratado en el mismo.

El número de páginas será el que necesite pero no olvide que es un máster en la Facultad de Económicas y Empresariales, y aunque se trate de una materia legislativa, se recomienda no copiar al pie de la letra las normas legales sino basarse en ellas para sacar las conclusiones que quiera demostrar. Para ello, exprese en cuadros los datos comparativos del tema que vaya a tratar.

13.COLABORADORES DOCENTES

Véase equipo docente.

